273

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 28.002.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.1.750,EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DE LA ESCUELA MILITAR DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE MUSICOS DE LA INSTITUCION.-

--

S.2.Nº....

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

Form. 29

Nº 9352.-

VISTOS: la nota de la Dirección de la Escuela Militar (Exp.M.D.N. Nº2386/48), en que solicita la entrega de fondos necesarios para la adquisición de instrumentos para la Banda de Músicos de la institución, que tiene que participar en el desfile del 15 de Agosto; el presupuesto acompañado a la misma, de la Casa Manuel Viladesau, única poseedora de los artículos solicitados; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con lo dispuesto en el art.193, Inc.5º, de la Ley de Org.Administrativa y el Decreto-Ley Nº 20477;

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.1.750.-) UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUARANIES, en la adquisición por la Dirección de la Escuela Militar, de la Casa Manuel Viladesau, de esta plaza, de los siguientes instrumentos para la Banda de Músicos de la institución:

---

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | Clarinete mi b 13 llaves | | ₲. 158.- |
| 4.- | " si b 13 " c/u | ₲.158 | " 632.- |
| 4.- | " si b 15 " ébano c/u | 240 | " 960.- |
| | | Total ... | ₲. 1.750.- |

Todos con su correspondiente estuche.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Dirección del Tesoro a la Intendencia de la Escuela Militar la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,13, Item 18,Anexo H. del Presupuesto de Gastos.D.L.Nº18.198.-

Art.4º.-La recepción del instrumental se hará con intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

R. Paredes

Natalicio González

M.Ll.